

ASUNTO: Convocatoria de la 1ª Jornada de 1ª División Masculina de Goalball, en Madrid

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CENTROS ONCE IMPLICADOS

De conformidad con la Circular 11/2019 de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de la ONCE, se comunica que los días **26 y 27 de febrero de 2022**, tendrá lugar en **Madrid**, la **1ª Jornada de 1ª División Masculina de Goalball**, a la que están convocados los siguientes centros y equipos:

FEDERACIÓN	CENTRO	EQUIPO	CATEGORÍA
FADEC	D.T. ANDALUCÍA	SEVILLA	MASCULINA
FCDPD	D.T. CANARIAS	CANARIAS CLUDEON	MASCULINA
FEDC	D.T. ARAGÓN	ARAGÓN	MASCULINA
FEDC	D.T. CANTABRIA	CANTABRIA	MASCULINA
FEDC	D.T. MADRID	MADRID SUR	MASCULINA
FESA	D.T. VALENCIA	VALENCIA	MASCULINA
FVDA	D.T. PAÍS VASCO	IK GIPUZKOA	MASCULINA

El alojamiento se realizará en Residencia del Centro de Recursos Educativos (C.R.E.) de la ONCE en Madrid. El servicio contratado incluye, para todos los equipos excepto el de Madrid Sur, desde el almuerzo del día 26 de febrero hasta el almuerzo del día 27 de febrero. El equipo de Madrid Sur deberá presentarse el sábado 26 de febrero, antes de las 15:30 horas en el lugar de competición.

El lugar de competición es el **Pabellón Polideportivo del CRE de Madrid**, entrada por C/ Mario Cabré esquina con C/ Oberón.

El plazo para remitir la propuesta de viaje finaliza el día 11 de Febrero de 2022 a las 12:00 horas.

Esta convocatoria se publica junto con un <u>protocolo sanitario</u> de obligado cumplimiento para la participación en esta actividad deportiva. La firma del formulario de localización personal y de la declaración responsable (ambos anexos del protocolo) son requisitos para la participación en esta actividad, debiendo remitirse a la FEDC firmados por los participantes (o sus tutores en caso de menores de edad) antes del inicio de la actividad, a la dirección de correo electrónico fedc@once.es, y entregar el original firmado a su llegada a la actividad.

En caso de que las condiciones sanitarias desaconsejen la celebración de la actividad, se comunicará con la mayor antelación posible.

CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

Dentro del Convenio de Colaboración que la ONCE tiene suscrito con la FEDC, especialmente en lo referente al apoyo de la ONCE a las actividades organizadas por la Federación y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se ruega



que dispense, en su caso, a los trabajadores de usted dependientes, de su asistencia al trabajo los días **26 de febrero** (dependiendo de la necesidad de desplazamiento), al **27 de febrero de 2022**.

Asimismo, se ruega el oportuno traslado de esta información al Consejo Territorial de la ONCE, así como a todo el personal implicado de ese Centro/Federación que pudiera verse afectado en esta convocatoria.

Madrid, a 27 de enero de 2022

Gemma León Díaz